

## *DIFUSIÓN DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA*

### **GHANA**

La Cruz Roja de Ghana organizó, el pasado mes de agosto, en Accra, un seminario sobre los Convenios de Ginebra. Deseamos señalar el interés de esa reunión patrocinada por el ministro de Asuntos Exteriores. Sus sesiones duraron un día entero y asistieron numerosos representantes de los ministerios de Asuntos Exteriores, del Interior, de Defensa y de Educación, así como de los Servicios de la policía y de prisiones, quienes siguieron las ponencias presentadas por eminentes personalidades de Ghana. Citaremos, entre las mismas, al señor juez Crabbe, que participó, en Ginebra, en los trabajos de las dos primeras reuniones de la Conferencia Diplomática, al señor Craft Johnson, profesor de la Universidad de Logon, al señor juez Ollennu, presidente de la Sociedad nacional, y a un médico del ejército de Ghana. Indiquemos que asistieron también un delegado de la Liga, cuya intervención tuvo por tema el cometido de las Sociedades en los países en vías de desarrollo, y representantes de todas las secciones locales de la Cruz Roja.

Un delegado regional del CICR, el señor M. Schroeder, pronunció una ponencia, a la que siguieron debates sobre la acción de la Cruz Roja en el mundo. Las lecciones de los demás oradores versaron, en especial, sobre los derechos humanos, las leyes de la guerra y los Convenios de Ginebra de 1949.

El presidente de la Sociedad nacional pronunció el discurso de clausura, recordando el cometido de la Cruz Roja tanto en la guerra como en la paz y la necesidad de garantizar la difusión de los Convenios de Ginebra. He aquí algunos pasajes.

« La Cruz Roja de Ghana organizó este seminario para que el mayor número posible de personas se familiaricen con las leyes que reglamentan la conducción de la guerra y, conociendo las actividades de la Cruz Roja,

sepan lo que ésta hace en tiempo de guerra y en otras situaciones de urgencia y cuando sobrevienen catástrofes... No hay que esperar para conocer los derechos y deberes que tenemos en tiempo de guerra, durante los períodos de crisis y cuando surgen acontecimientos imprevisibles.

La Cruz Roja es una institución cuyas tradiciones exigen que estemos dispuestos, en toda circunstancia, a enfrentarnos con cualquier eventualidad, no con la resignación de la desesperanza, sino con la firme voluntad de servir; exigen también que no perdamos nuestro tiempo mirando el pasado, sino que pasemos a la acción y aliviemos los sufrimientos de quienes padecen. La Cruz Roja, movimiento siempre dispuesto a intervenir, traduce el ideal en actos. Su filosofía es la idea de que es preciso actuar para mejorar la vida del género humano, tanto física como moral y espiritualmente.

La eficacia y la utilidad de la Cruz Roja se patentizan en los notables resultados obtenidos. Los trastornos y los sufrimientos causados por la guerra no terminan con el cese de las hostilidades. Por ello, la Cruz Roja socorre a las víctimas distribuyendo víveres, ropa y medicamentos.

La contribución más importante, a largo plazo, de la Cruz Roja es su actividad en pro del desarrollo y de la difusión del derecho internacional humanitario. La Cruz Roja ha demostrado, del Convenio de Ginebra de 1864 a los Convenios de Ginebra de 1949, que responde a las necesidades humanas allí donde los Gobiernos quedaban paralizados por consideraciones de índole política y, consiguientemente, en la imposibilidad de obrar de modo adecuado.

La Cruz Roja, tanto a nivel internacional como nacional, está obligada a respetar estrictamente la neutralidad; está comprometida en una labor humanitaria. Así pues, los únicos criterios son la necesidad y la urgencia —sin distinción de raza, religión, nacionalidad ni opinión política. Existe para bien de todos... »

## NIGERIA

Un delegado regional del CICR para África occidental y central permaneció, hace unos meses, en la República Federal de Nigeria. En el transcurso de su misión, organizada en estrecha colaboración con la Cruz Roja de Nigeria, el delegado se entrevistó con profesores de las Universidades de Lagos, Ifé, Ibadán y Enugu. Las conversaciones tuvieron por tema la enseñanza del derecho internacional humanitario y su actual desarrollo, así como la búsqueda de concordancias entre el derecho consuetudinario africano y los Convenios de Ginebra. El delegado departió también con el presidente del comité central de la Cruz Roja de Nigeria.

## POLONIA

La Cruz Roja Polaca organizó un seminario sobre la difusión de los Convenios de Ginebra; tuvo lugar en Wisla, cerca de Katowice, el mes de octubre pasado, y participaron activamente unos cincuenta estudiantes de las universidades y de las academias militares y encargados de la instrucción de los miembros de la Cruz Roja de la Juventud.

Varios dirigentes de la Sociedad nacional participaron en los trabajos, seguidos también por una delegada del CICR y por un representante de la Cruz Roja Alemana en la República Democrática Alemana.

La señora I. Domanska, vicepresidenta de la Sociedad nacional y presidenta de la Comisión del Derecho Humanitario, puso de relieve, en su discurso de apertura, la importancia que tiene la educación de los jóvenes en un espíritu de humanidad y de solidaridad; afirmó estar convencida de que, para que sean respetados los principios humanitarios, conviene, en primer lugar, enseñar a los jóvenes a comportarse correctamente, en la vida diaria, como individuos responsables, respetuosos del prójimo y percatados del valor del ideal en que se inspira la acción de la Cruz Roja.

A continuación, el coronel T. Mallik, jefe del servicio jurídico del ejército polaco, expuso, por una parte, los principios fundamentales de los Convenios de Ginebra y, por otra parte, los trabajos de las dos primeras reuniones de la Conferencia Diplomática; destacó el cometido particular del CICR, insistiendo especialmente sobre el derecho de iniciativa y sobre su labor de protección. Siguieron animados debates, uno de cuyos temas principales fue la contribución que puede prestar el derecho internacional humanitario en la educación del hombre en un espíritu de paz y de solidaridad, así como la necesidad de difundir los Convenios para que sean mejor respetados.

Prosiguió el seminario con un estudio de los métodos de difusión de los principios del derecho humanitario, y la directora adjunta de la Cruz Roja de la Juventud recordó las iniciativas sobre el particular ya tomadas por la Sociedad nacional de su país y describió algunos métodos que podrían emplearse según las edades de los destinatarios de tal enseñanza.

La señorita Perret, delegada del CICR, evocó las diferentes actividades desplegadas, por la institución a la que representaba, para apoyar la labor difusora de los Convenios de Ginebra, que emprenden los Gobiernos y las Sociedades nacionales; recordó también las resoluciones aprobadas al respecto por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja; después, presentó el material de difusión producido por el CICR, en especial el manual escolar, el manual del soldado, el curso modelo, películas, diapositivas y publicaciones diversas.

Una vez que el representante de la Cruz Roja Alemana en la República Democrática Alemana hubo presentado un informe sobre las actividades de su Sociedad nacional en materia de difusión, en particular editando folletos, prosiguieron los trabajos del seminario en forma de debate general, que finalizó con las siguientes conclusiones:

La Cruz Roja ha de tener un cometido en la educación de la juventud, pues una de sus tareas esenciales es inculcar a cada niño los principios humanitarios fundamentales. En este ámbito general de una educación humanitaria debe inscribirse la enseñanza de los Convenios de Ginebra, que no son más que una de las expresiones del ideal de la Cruz Roja. La educación tiene que proponerse engendrar en los jóvenes « reflejos humanitarios condicionados » y la enseñanza de los principios específicos de los Convenios de Ginebra seguirá, a continuación, en la instrucción secundaria y, más tarde, universitaria.

Los participantes dijeron que la enseñanza debería ser diferente, según los destinatarios, pero que debería presentar, en cada caso, una imagen completa del sistema de los Convenios de Ginebra. En cuanto a los medios que habrán de adoptarse, recomendaron recurrir a un material moderno y atractivo. Propusieron realizar, por sí mismos, emisiones de televisión, dibujos animados, etc., y se pondrán, después, en contacto con el ministerio de Educación Nacional para conseguir que, en todas las escuelas polacas y a todos los niveles, se dediquen algunas horas, cada año, al estudio de los principios de la Cruz Roja.

Por último, destaquemos el interés de la juventud por las cuestiones de la enseñanza de los principios del derecho internacional humanitario, pues a iniciativa de los instructores voluntarios jóvenes de la Cruz Roja se organizó ese seminario, con los resultados descritos.